MEMORANDO

Radicado No: 20255400300013973

Para: DANIEL PACHON ALZATE
Coordinador Jurídico

Asunto: SOLICITUD SUSCRIPCION MODIFICACION CONTRATO DE APORTE

Fecha: 2025-05-13

Cordial Saludo,

Por medio de la presente remitimos justificación y documentos soporte para el trámite de modificación en la periodicidad de los desembolsos del contrato de aporte N.º 63001442025 CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES.

- Formato de Justificación de la Modificación
- Flujo de Pagos
- Acta modificación en la periodicidad de los desembolsos
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante legal y EAS
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal y de la EAS
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Representante Legal
- Certificado de RNMC – Representante Legal
- Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales – Representante Legal

- Cedula Representante Legal

ISABEL CRISTINA RIVERA GIRALDO
Supervisora de Contrato

Proyectó: Lina Maria Giraldo Sanchez - Apoyo Jurídico Primera Infancia Centro Zonal Calarcá.

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE

	INFORMACION GENERAL
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	63001442025
OBJETO	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".
CONTRATISTA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES NIT: 800.180.234
SUPERVISOR	**ISABEL CRISTINA RIVERA GIRALDO**
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE ($325.607.009),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE ($325.607.009),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios.
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de septiembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	13/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2025
CDP	18925
RP	26325
	MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)
ADICIONES/DISMINUCIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	*No Aplica*
	INFORMACION DE LA SOLICITUD
TIPO DE MODIFICACION	

PÚBLICA

<table>
<tr><td></td><td>Modificación en las formas de pago.</td></tr>
<tr><td>VALOR A DICIONAR</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>18925</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se modifican las formas de pago del presente contrato, quedando de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>2</td><td>MENSUAL MARZO</td><td>CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.515.287).</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>3</td><td>MENSUAL ABRIL</td><td>CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.515.287).</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>4</td><td>MENSUAL MAYO-JUNIO BIMENSUAL</td><td>NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($93.030.574).</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>5</td><td>MENSUAL JULIO-AGOSTO BIMENSUAL</td><td>NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($93.030.574).</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>6</td><td>SEPTIEMBRE BIMENSUAL</td><td>CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.515.287).</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PÚBLICA

PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

La presente solicitud de modificación de las formas de pago se encuentra sustentada en las siguientes consideraciones:

Con el fin de garantizar la atención integral a la primera infancia y el fortalecimiento del servicio del Centro de desarrollo infantil A sin ración; y en búsqueda de construir procesos más eficientes tan jurídicos como financieros, que incluya las consideraciones y propuestas de todos los actores.

Dentro de los diferentes comités y reuniones realizados entre operador y equipo de supervisión, se identificó la necesidad de cambiar la periodicidad de los desembolsos estipulados en la cláusula 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGOS, los cuales fueron inicialmente definido de manera mensual.

La presente modificación tiene como finalidad dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los diferentes espacios, disminuyendo la cantidad de desembolsos realizados durante el contrato, generando celeridad y eficiencia administrativa; no se presentará disminución o adición en el valor del contrato. Los desembolsos serán modificados de manera bimensual anticipado a partir del mes de mayo de 2025, tal como se muestra a continuación:

PÚBLICA

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	2	MENSUAL MARZO	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.515.287).
2025	3	MENSUAL ABRIL	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.515.287).
2025	4	BIMENSUAL MAYO-JUNIO	NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($93.030.574).
2025	5	BIMENSUAL JULIO-AGOSTO	NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($93.030.574).
2025	6	MENSUAL SEPTIEMBRE	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.515.287).

La modificación en los periodos de pagos y la suma a pagar en los mismo no generan riesgo en los desembolsos ya que los recursos para sus pagos se encuentran debidamente comprometidos en el registro presupuestal citado en la información general de este modificatorio. Se hace necesario reflejar la actualidad jurídica y financiera del contrato, para que el mismo goce de armonía, tanto, en su ejecución, como en los demás componentes contractuales. El plazo de ejecución de estos recursos será hasta el 30 de septiembre de 2025.

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE ($325.607.009),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE ($325.607.009),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios.

Las modificaciones tienen concepto favorable el día 07 de mayo de 2025, en el comité de contratación, como consta en el Acta No. 015, donde se revisó y avaló el trámite solicitado.

Para finalizar, las demás cláusulas contractuales de las cuales no se solicita ajustes, permanecen vigentes y no se modifica su contenido.

ANEXOS	• FLUJO DE PAGOS • CERTIFICADOS DE LAS EAS

FIRMA LA SOLICITUD,

ISABEL CRISTINA RIVERA GIRALDO
Supervisora Centro Zonal Calarcá

Elaboró: Lina Maria Giraldo Sanchez – Jurídica Primera Infancia

Elaboró: Julián Alberto Vargas Agudelo – Enlace Financiero Primera Infancia

Control de Legalidad: Daniel Pachón Álzate - Coordinador Grupo Jurídico ICBF

PÚBLICA

REGIONAL: QUINDIO
ÁREA O GRUPO: CENTRO ZONAL CALARCA
CONTRATISTA: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
NIT O CC: 800.180.234
CONTRATO No: 63001442025
VALOR TOTAL CT: $ 325.607.009

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO											
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	18925	26325	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	325.607.009			93.030.574		93.030.574		46.515.287				232.576.435,00	93.030.574,00
																	0,00	0,00
																	0,00	0,00
																	0,00	0,00
																	0,00	0,00
																	0,00	0,00
																	0,00	0,00
																	0,00	0,00
																	0,00	0,00
																	0,00	0,00
TOTAL						325.607.009	-	-	93.030.574	-	93.030.574	-	46.515.287	-	-	-	232.576.435	93.030.574

YURANY ARCILA OSPINA
COORDINADORA CENTRO ZONAL CALARCA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 133		
Hora: 3:00 p.m.	**Fecha:** Abril 4 de 2025	
Lugar:	Reunión virtual a través de plataforma Teams	
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal Calarcá	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar reunión de socialización posibilidad modificación contractual a los contratos de aporte de primera infancia del Centro Zonal Calarcá en cuanto a la periodicidad de los desembolsos.	

Orden del día:

1. Saludo

2. Socialización posibilidad modificación periodicidad de los desembolsos

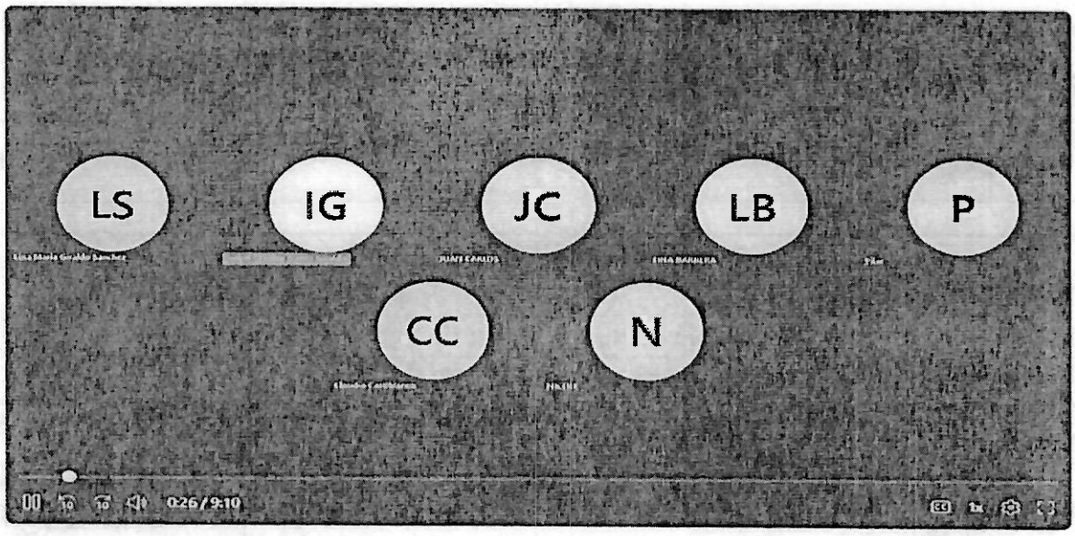
Por parte de la supervisora de los contratos de aportes de primera infancia socializa la posibilidad de modificación de los contratos en cuanto a la frecuencia de la periodicidad de los desembolsos contemplados en los contratos, a fin de modificarlos de pago mensual a pago bimestral (cada dos meses), lo que permitiría disponer de más tiempo y agilizar el proceso para la organización, envío y revisión de toda la información financiera de cada contrato en cuanto a los desembolsos y legalización financiera, la cual si continuaría mensual, la profesional de apoyo financiero del equipo de supervisión del centro zonal refiere que esta modificación sería lo mejor basado en experiencias de vigencias anteriores, conllevando a mejor organización del trabajo, aclarando que de darse esta modificación el mes de abril se pagaría normal y a partir del mes de mayo de 2025 se iniciarían los pagos bimestrales anticipados.

La profesional de apoyo jurídico expresa que esta sería la única modificación a realizarse de este contrato, aclarando que si las entidades operadoras están de acuerdo se realizaría la modificación del contrato en el mes de abril del presente año a fin de iniciar la modificación a partir del mes de mayo.

Las entidades operadoras manifiestan estar de acuerdo con la modificación contractual propuesta por cuanto permite disponer de mayor tiempo para la organización de todos los informes financieros.

Por lo anteriormente expuesto, se decide proceder con la modificación contractual planteada, reiterando por parte de la supervisora de los contratos que para autorizar los desembolsos establecidos en el contrato de aportes se debe contar con el cumplimento total de los requisitos soporte para cada desembolso estipulados en el contrato de aportes.

viernes, 4 de abril de 2025 3:00 p. m. - 3:30 p. m.



Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Modificación contractual	Lina María Giraldo Sánchez, Profesional financiera CZ Calarcá	Mes de abril

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Juan Carlos Ramirez Agudelo	Representante legal	Fudesopac	
Debby Nicole Prado Ordoñez	Profesional Financiera	Fudesopac	
Claudia Liliana Castiblanco Rios	Representante legal	Asoinfancia	
Martha Liliana Berrio	Representante legal	Asomapri	
María del Pilar Sarmiento	Coord. Administrativa	Asomapri – Asoinfancia	
Isabel Cristina Rivera Giraldo	Supervisora contratos	ICBF CZ Calarcá	
Lina Maria Giraldo Sanchez	Profesional apoyo jurídico	ICBF CZ Calarcá	
Lina María Barrera Londoño	Profesional apoyo financiero	ICBF CZ Calarcá	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Isabel Cristina Rivera Giraldo		

Título de la reunión	POSIBLE MODIFICACION PERIODICIDAD DESEMBOLSOS
Participantes que asistieron	7
Hora de inicio	4/04/25, 2:54:18 PM
Hora de finalización	4/04/25, 3:32:11 PM
Duración de la reunión	37 min 52s
Tiempo medio de asistencia	24 min 21s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Isabel Cristina Rivera Giraldo	4/04/25, 2:59:24 PM	4/04/25, 3:30:46 PM	31 min 22s	Isabel.Rivera@icbf.gov.co	Isabel.Rivera@icbf.gov.co	Organizador
Lina Maria Giraldo Sanchez	4/04/25, 2:54:23 PM	4/04/25, 3:30:41 PM	36 min 18s	LinaM.Giraldo@icbf.gov.co	LinaM.Giraldo@icbf.gov.co	Moderador
LINA BARRERA (No comprobado)	4/04/25, 3:00:02 PM	4/04/25, 3:30:42 PM	30 min 39s			Moderador
Pilar (No comprobado)	4/04/25, 3:07:59 PM	4/04/25, 3:30:37 PM	22 min 37s			Moderador
JUAN CARLOS (No comprobado)	4/04/25, 3:12:37 PM	4/04/25, 3:31:03 PM	18 min 26s			Moderador
Claudia Castiblanco (No comprobado)	4/04/25, 3:13:31 PM	4/04/25, 3:28:04 PM	14 min 33s			Moderador
NICOLE (No comprobado)	4/04/25, 3:15:36 PM	4/04/25, 3:32:11 PM	16 min 35s			Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
Isabel Cristina Rivera Giraldo	4/04/25, 2:59:24 PM	4/04/25, 3:30:46 PM	31 min 22s	Isabel.Rivera@icbf.gov.co	Organizador	
Lina Maria Giraldo Sanchez	4/04/25, 2:54:23 PM	4/04/25, 3:30:41 PM	36 min 18s	LinaM.Giraldo@icbf.gov.co	Moderador	

LINA BARRERA (No comprobado)	4/04/25, 3:00:02 PM	4/04/25, 3:30:42 PM	30 min 39s		Moderador	
Pilar (No comprobado)	4/04/25, 3:07:59 PM	4/04/25, 3:30:37 PM	22 min 37s		Moderador	
JUAN CARLOS (No comprobado)	4/04/25, 3:12:37 PM	4/04/25, 3:31:03 PM	18 min 26s		Moderador	
Claudia Castiblanco (No comprobado)	4/04/25, 3:13:31 PM	4/04/25, 3:28:04 PM	14 min 33s		Moderador	
NICOLE (No comprobado)	4/04/25, 3:15:36 PM	4/04/25, 3:32:11 PM	16 min 35s		Moderador	

37200

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Coordinación, se verifica que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**, es una institución de desarrollo social, sin ánimo de lucro, de utilidad Común y de Derecho privado adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Caldas mediante Resolución Nº **001966 del 19 de noviembre de 1992.**

Que la citada entidad ha tenido Reforma de Estatutos aprobadas mediante Resoluciones Nos 000616 del 6 de julio de 1995, 000315 del 17 de julio de 1997, 000850 del 15 de septiembre de 2000, 00937 del 8 de septiembre de 2004, 00132 del 25 de enero de 2010, 00876 de 1 de abril de 2013, 02250 del 17 de Julio de 2013 y 02092 de 26 de abril de 2018, encontrándose vigente la Resolución Nº 02092 de 26 de abril de 2018.

Que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"** tiene el siguiente objeto social:

"(...) la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de desarrollo social integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico." y a su vez una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se este cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada (Art. 3 Estatutos)

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal (director ejecutivo) hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción de la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**, identificada con Nit Nº. 800.180.234-1 (Resolución 000315 de 17 de Julio de 1997). A la fecha no se ha solicitado la modificación de esta inscripción.

Que, de acuerdo con los estatutos, al Director Ejecutivo le corresponde:

"Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, ***hasta por un valor de 700 salarios mínimos*** *legales vigentes"*
[se destaca]

Que será el presidente que designe los estatutos vigentes, quien autorice al director ejecutivo (Representante Legal) para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 15 literal d Estatutos).

Que según Resolución 0294 de abril 28 de 2025, fueron inscritos 4 de los 5 miembros de la Junta Directiva, designados mediante Acta Nro. 142 de febrero 27 de 2025. La institución CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES quedó con la obligación de designar el quinto dignatario e informar al ICBF.

Nombres y apellidos	Cargo	Documento de identidad
BELLAZMIN ARENAS QUINTANA	Presidente	CC 42.095.176 de Pereira
MARTHA CECILIA LONDOÑO ARISTIZABAL	Vicepresidente	CC 30.321.956 de Manizales
LUZ MARIA ESTRADA ESTRADA	Vocal	CC 30.285.668 de Manizales
MARIA CLEMENCIA QUINTERO CASTAÑEDA	Vocal	CC 30.319.628 de Manizales

Que según el artículo 19 de los estatutos de la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES",** se indica que tendrá un revisor fiscal. Para la fecha de esta certificación, fue inscrita mediante Resolución Nro. 0294 de 2025 expedida por la dirección regional ICBF Caldas, la profesional **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA** identificada con cedula de ciudadanía No. **30.312.279** expedida en Manizales y tarjeta profesional N° 73168-T.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición. (Art. 53 R. 6300 de 2024)

Para constancia se firma en Manizales a los treinta (30) días del mes de abril de 2.025

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Proyectó y Revisó: Paula A. Torres Muñoz - P.E. Grupo Jurídico 30.04.2025

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271279354

PIB
14:34:45

Bogotá DC, 12 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES CALDAS identificado(a) con NIT número 8001802341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269742389

PIB
13:29:21

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10251376:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269742468

PIB
13:29:56

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES CALDAS identificado(a) con NIT número 8001802341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de mayo de 2025, a las 14:31:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001802341
Código de Verificación	8001802341250512143145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:34:56 PM horas del 08/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10251376**

Apellidos y Nombres: **ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado
75 – 25 barrio Modelia.
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2025 04:35:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10251376**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114049559** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

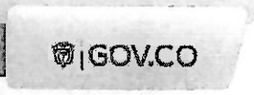
Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:23:52 horas del 08/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10251376,** Apellidos y Nombres **ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

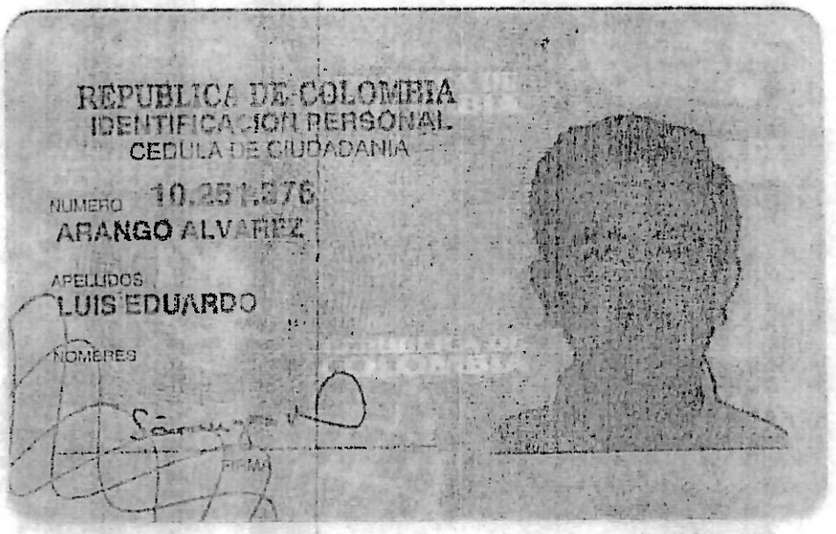
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente [redacted].GOV.CO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.251.376

ARANGO ALVAREZ

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1960

MARULANDA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-MAY-1979 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00050882-M-0010251376-20080907 0003071119A 1 4150005127